

necesidad de manifestar á V. S. que este  
procedimiento se entorpecerá el poder con-  
cluir sus cuentas con perjuicio de la cor-  
poracion, pues significando este orden al  
concluir el año en que debe volverse á  
encantarse el que dice del Namo, si no  
pagare los atrasos de su anterior N.  
sustancia, no poder dar las cuentas á la  
corporacion; pero como quiera que no  
le queda duda que el comisario de todo  
Namo se manda en el nombre y no en la  
esencia, pues siempre es un Representante  
del Ayuntamiento y este el dador, á V. S.  
Suplica tenga á bien acordar que el pago  
que D. h. Lambertó ha hecho se entien-  
da por el mes de Mayo y no Julio como  
D. h. quiere y que no tome mas fondo  
hasta que concluya el que dice el pago  
de Junio y pios que N. S. p. a. cumpla  
los seis meses primeros del año. = Acto  
continuo pel h. Regidor Decano D. Nicolás  
Lamberto se dijo: no puede mandarse ex-  
trañar que D. Juan de Xavier Aguado

Otra id. y

